ANALISIS DEL SECTOR SERVICIOS

SELECCIONAR AL OFERENTE ENCARGADO DE REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES DE CONFORMIDAD CON EL ART 3 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 ASI COMO LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y ESPECIFICAS A LOS FUNCIONARIOS DE DISTRISEGURIDAD.

JUNIO 2024

DISTRISEGURIDAD, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector servicios en Colombia, el cual va a servir para la contratación de servicios de salud para exámenes periódicos de salud ocupacional a de los funcionarios de Distriseguridad; partiendo de la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1. Informe de seguridad y salud en el trabajo en 2022[1]

Quentic, uno de los proveedores líderes europeos de software como servicio (SaaS) para la gestión de EHSQ y ESG, ha publicado recientemente su informe anual sobre tendencias del sector: el Safety Management Trend Report 2022. En la edición de este año de la empresa berlinesa destacan temas como los riesgos psicosociales y el aumento de los niveles de estrés en el trabajo en función de las diferentes filosofías de liderazgo en seguridad laboral. Timo Kronlöf, Senior Product Manager de Quentic, aborda las diferentes tendencias emergentes en SST y explica cómo construir y mejorar una cultura de seguridad en el seno de una empresa.

El Safety Management Trend Report 2022 se centra en cómo se gestiona y lidera la seguridad. En su elaboración, Quentic entrevistó a once líderes de opinión internacionales y encuestó a más de 500 profesionales de la seguridad laboral de toda Europa para averiguar qué temas consideran relevantes para el futuro del sector.

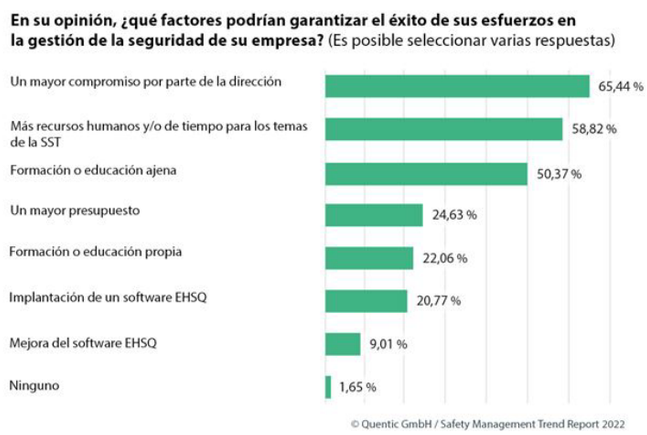
Los riesgos psicosociales se consolidan como una cuestión de interés

Una tendencia mencionada por varios de los expertos entrevistados es la gestión de los riesgos psicosociales. «La pandemia de Covid-19 ha aumentado la concienciación sobre la salud laboral, lo que a su vez ha provocado que los líderes de seguridad se comprometan y presten más atención a este tema», explica Timo Kronlöf. Esto conlleva nuevos retos. «En un inicio, la seguridad se centraba más en la gestión de tareas como la recopilación de datos y la obtención de indicadores a partir de información de hechos ya acaecidos. Hoy en día, es necesario gestionar datos casi en tiempo real, apoyar a la dirección y liderar a las personas a través de un conjunto de valores compartidos, todas ellas tendencias positivas. Sin embargo, el aumento

[1] https://www.aepsal.com/informe-de-tendencias-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-2022/

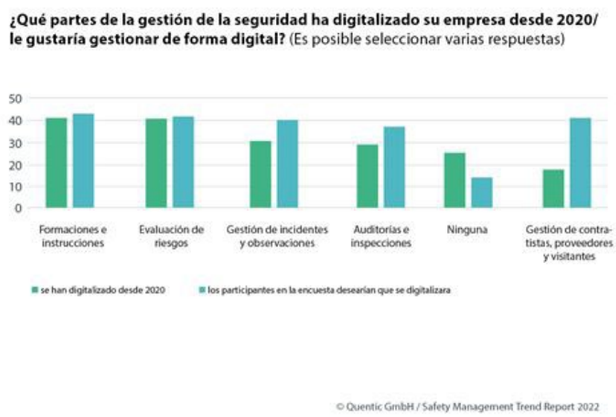
de las tareas también provoca problemas con el tiempo, un recurso que puede afectar al éxito de los esfuerzos de gestión de la seguridad. Algo que confirman los profesionales europeos en EHSQ encuestados por Quentic cuando se les preguntó sobre este tema».

Timo Kronlöf es Senior Product Manager de Quentic, uno de los proveedores líderes de software SaaS para la gestión de EHSQ y ESG y, desde 2020, Managing Director de Quentic Finland Oy. Tiene un máster en gestión de la seguridad e ingeniería y su motivación pasa por ayudar a las organizaciones a hacer frente a la gran transformación que se está produciendo en la gestión del medio ambiente, la salud y la seguridad, así como a implicar a las personas en cuestiones relacionadas con la seguridad laboral.



Mayor digitalización de los procesos en SST. Aquí es donde entra en juego la tecnología y más concretamente los softwares EHSQ, ya que ayudan a los responsables de la seguridad laboral y prevencionistas a facilitar la burocracia de los procesos relacionados con la gestión de EHSQ y ESG. Como explica Kronlöf, «los responsables de seguridad pueden beneficiarse del importante ahorro de tiempo en la recopilación, el procesamiento y el almacenamiento de datos que conlleva utilizar un software profesional de EHSQ». Lo que a su vez implica que, tanto los responsables de la seguridad laboral como la dirección, cuentan con más recursos para centrarse en las personas, que es de lo que realmente trata la seguridad».

El Safety Management Trend Report recoge esta tendencia creciente de la digitalización y que sigue presentando oportunidades y desafíos. Sin embargo, la demanda de digitalización dista mucho de estar totalmente cubierta y crecerá aún más en 2022, en especial en relación con la gestión de incidentes, de contratistas y de visitantes.



La cultura de seguridad: clave para la implicación de la plantilla. En relación con las personas, es importante tener en cuenta no sólo a los líderes de seguridad, sino también a todos los empleados responsables de notificar los incidentes. En opinión de Kronlöf, uno de los principales retos es conseguir que la gente se involucre: «A menudo, hasta un 90-95% de la plantilla no notifica nada y no es posible pretender que el 5-10% restante documente cada incidente u observación de los que la organización podría aprender». Dependiendo de los valores y la cultura subyacentes de la empresa o grupo en cuestión, existen diferentes motivos por los que la mayoría de los trabajadores tienden a evitar informar. Por un lado, se considera una pérdida de tiempo; por otro, existe un temor al castigo por cometer un error o no se cree que reportar vaya a conllevar mejoras.

En cuanto a esta cuestión, la clave está en la cultura de seguridad, en los valores comunes que influyen en el comportamiento de los empleados de una empresa. “Creo que hay un gran cambio en la forma en que se perciben los errores humanos. Hemos pasado de centrarnos en los fallos, llamados «errores humanos», a centrarnos en factores humanos», explica Kronlöf. Por supuesto, las personas siempre cometerán errores, pero es necesario tomar precauciones para que un error no tenga consecuencias catastróficas. Por eso, los responsables de seguridad no deben centrarse solo en los posibles fallos, sino también en las posibles consecuencias, para neutralizar la posibilidad de una catástrofe.

«Durante mucho tiempo, tan solo se ha percibido a los empleados que cometían errores como un problema en la seguridad laboral. Por el contrario, deberíamos reconocer que, por defecto, la gente siempre trata de evitar los accidentes y que las personas podrían ser la clave para encontrar soluciones para un entorno laboral más seguro. Deberíamos tener cuidado al asumir que la mayoría de los incidentes son causados por «errores humanos» y deberíamos centrarnos

en comprender mejor los «factores humanos». Esa es una de las diferencias entre Safety I y Safety II», explica Kronlöf, comentando una tendencia al alza en la gestión de la seguridad. Además, recuerda que la gente asume riesgos o toma atajos por razones que suelen ser comprensibles, razones que deben ser identificadas.

Con esto en mente, también es importante evitar que a la plantilla le de miedo informar de los errores. Según afirma Kronlöf "Deberíamos estar agradecidos con un empleado que reporta un cuasi accidente, aunque implique que alguien haya cometido un error. Nadie debería temer un castigo." De este modo, es posible aumentar la motivación por informar, no solo de accidentes y cuasi accidentes, sino también de observaciones, lo que implicaría una prevención más proactiva."

Esta habilidad de involucrar a toda la plantilla en la SST, de motivarles e inspirarles, conocida como liderazgo en seguridad, es precisamente la competencia más elegida por los encuestados del Safety Management Trend Report 2022 a la pregunta de en qué áreas desearían formarse en 2022.



Precisamente con la finalidad de involucrar a toda la plantilla, Quentic lanzó recientemente su módulo de Incidentes y observaciones como parte de su software de gestión integral. Una solución que es posible usar a través de la plataforma Quentic o de la App Quentic y a través de la cual es posible informar de incidentes y observaciones de todo tipo, incluso sin conexión, lo que facilita enormemente el reporte a todos los trabajadores de una organización. "No es posible construir una cultura de seguridad si solo hay unas pocas personas implicadas. Nuestra visión, aunque suene demasiado ambicioso, pasa por involucrar a todas las personas en la SST" afirma Kronlöf.

1.1.1. Definiciones específicas

1.1.2.1. Diagnóstico de salud: "Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

1. Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico.
2. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
3. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
4. Sintomatología reportada por los trabajadores.
5. Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
6. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
7. Análisis y conclusiones de la evaluación.

El diagnóstico de salud deberá ser utilizado para implementar medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores, en especial, las relativas al cumplimiento y desarrollo de los programas de promoción de la salud y la prevención de accidentes o enfermedades profesionales, así como de aquellas comunes que puedan verse agravadas por el trabajo o por el medio en que este se desarrolla. Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores." Artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.

- Examen médico ocupacional**: "**Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y

paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones." Numeral A del Artículo 2 de la Resolución 2346 de 2007.

- Evaluación médica de ingreso: "Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

- Evaluación médica de retiro: "Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso." Artículo 6 de la Resolución 2346 del 2007.

- Evaluación médica periódica programada: "Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso." Numeral A del Artículo 5 de la Resolución 2347 de 2007.

- Evaluación médica por cambios de ocupación: "El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión. Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud." Numeral B del Artículo 5 de la Resolución 2347 de 2007.

- Evaluación médica pos-incapacidad o por reintegro: "[…] El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como pos incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares." Artículo 3 de la Resolución 2347 de 2007. La presente evaluación será realizada con las condiciones de evaluación médica por cambios de ocupación (Numeral B del Artículo 5 de la Resolución 2347 de 2007), debido a que es la evaluación médica que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a 90 días, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de estas, además de lo anterior, permite identificar las condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, debido a situaciones particulares.

- Evaluación médica complementaria: "Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional. El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias." Artículo 10 de la Resolución 2347 de 2007.

- Valoración por medicina laboral para emisión de recomendaciones médicas laborales: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo o enfermedad o secuela de un accidente y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición, en el cual se determina las condiciones en la que el trabajador debe desempeñar su labor, que puede ir desde adaptación de funciones y/o actividades hasta reubicación laboral, remisión para incapacidad.

- Evaluación médica para participar en eventos deportivos y folclóricos: Forma parte de las evaluaciones medicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional.

- Historia clínica ocupacional: La historia clínica ocupacional es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran

cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen profesional. (Resolución 2346 de 2007). Así mismo la custodia de la historia clínica estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados en la presente resolución, sin perjuicio de los señalados en otras normas legales vigentes. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes (Resolución 1695 de 1999).

- Investigación de incidentes/accidentes de trabajo: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007) “por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de Trabajo” determina que dichas investigaciones tienen como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva mejorar la calidad de vida de los docentes y la productividad de las instituciones educativas.

- Investigación de enfermedades laborales: permite aprender de estos sucesos a través de la identificación de sus causas generadoras y posibilita tanto a los empleadores como a los trabajadores la adopción de medidas preventivas.

- Análisis de puesto de trabajo: Es un proceso complejo, el cual consiste en la descripción y registro de las finalidades de un puesto de trabajo concreto. Sus principales funciones, áreas de actuación, conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias, así como, sus condiciones. Esta herramienta se utiliza para investigaciones de accidentes de trabajo o enfermedad laboral, calificación de Pérdida de Capacidad Laboral, así mismo para definir actividades en el reintegro laboral.

- Reintegro laboral: Es el Conjunto de Acciones, Actividades y Procedimientos, en la que se concentra la estrategia de retorno a una actividad productiva en la misma empresa, en condiciones de desempeño eficiente, seguridad y confort.

- Ips habilitada: Son las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que han cumplido satisfactoriamente el proceso de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para la realización de actividades del SST, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 2003 de 2014 o la que la modifique o sustituya, y sus manuales.

- Prestadores de servicios de salud: "Son los encargados de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio en las entidades territoriales certificadas." […] Artículo 2.4.4.3.2.2. del Decreto 1655 de 2015.

- Profesiograma: Es un documento técnico - administrativo que organiza la interrelación, interactuación e interdependencia de un puesto de trabajo desde tres puntos de vista: el de Gestión del Talento Humano, el de Seguridad Ocupacional y el de Salud Laboral, en el cual se resumen las aptitudes y capacidades de los puestos de trabajo que existen y los que cumplen los trabajadores. Finalmente, todo esto debe dar por resultado una definición de los riesgos para cada puesto de trabajo y del perfil laboral. Es por ello que la resolución 2346 de 2007, en su artículo 4 establece que el empleador tiene la obligación de informar al médico que realice las evaluaciones médicas pre – ocupacionales, sobre los perfiles del cargo describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrollará su labor.

- Exámenes complementarios: Son todos aquellos exámenes que apoyan la valoración además del médico, como lo es la visiometría, audiometría, espirometría, foniatría, electrocardiograma y pruebas de laboratorio, los cuales están definidos en el profesiograma.

- Investigación de incidentes/accidentes de trabajo – extramural Esta actividad se realizará con base en el proceso establecido en la Resolución 1401 de 2007, y en el marco de las competencias del Decreto 1655 de 2015 en ciudades capitales, municipios y zonas rurales que componen la región asignada al OPERADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

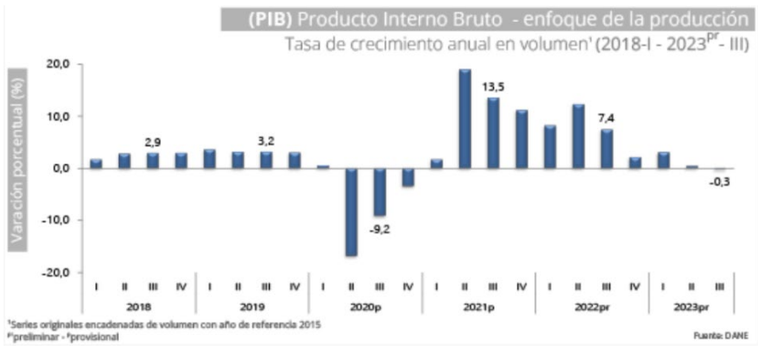
1.2. Aspectos económicos[2].

1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información III trimestre 2023pr.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://fondosoldicom.com/wp-content/uploads/2023/11/Informe-tercer-Trimestre-Coordinacion-Economica-1.pdf

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; **reparación de vehículos automotores y motocicletas**; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)
- En lo corrido (al corte señalado) del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2.2. Variación **anual del IPC diciembre 2023**[3].

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%. y la mensual 0,45%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

1.3. Especificaciones técnicas.

La propuesta debe ofertar las especificaciones mínimas que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN						
ITEM	DESCRPCIÓN DE PRODUCTO OSERVICIO	CARGOS	EXÁMEN PERIÓDICO	EXÁMEN DE RETIRO	EXÁMEN DE INGRESO	CANTIDAD TOTAL EXÁMENES
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
1	EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR	*AREA ADMINISTRATIVA	4	10	10	24
2	OPTOMETRÍA		4	10	10	24
3	AUDIOMETRÍA		4	10	10	24
4	ELECTROCARDIOGRAMA		4	10	10	24
5	GLICEMIA		4	10	10	24
6	PERFIL LIPIDO		4	10	10	24

- **Equipo de trabajo**

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Medico laboral	1	Médico General. Especialista en Salud Ocupacional con Licencia	2 años
Bacteriólogo	1	Bacteriólogo General	2 años
Optómetra	1	Optómetra General	2 años
Fisioterapeuta	1	Fisioterapeuta. Especialista en Salud Ocupacional con Licencia	2 años
Fonoaudióloga	1	Fonoaudióloga. Especialista en Gestión del Riesgo Laboral	2 años
Psicólogo	1	Psicólogo. Especialista en salud Ocupacional con Licencia	2 años
Enfermera	1	Enfermera General	2 años

- **Equipos médicos o instrumentos calibrados**

DESCRIPCION EQUIPOS- INSTRUMENTOS MEDICOS CALIBRADOS	CANTIDAD
Visiómetro	1
Otoscopio	1
Equipos de Emisiones Otoacùsticas	1
Espirómetro	1
Analizador de Hematología	1

1.4. Aspectos Regulatorio.

La Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo “realizar exámenes médicos, clínicos y para clínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores”. Por otra parte, las Resoluciones Número 2346 de 2007 y 1918 de 2009, del Ministerio de Protección Social, regulan la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. De la misma manera se establece en la citada norma, que harán parte de la historia clínica, las valoraciones médicas complementarias y las

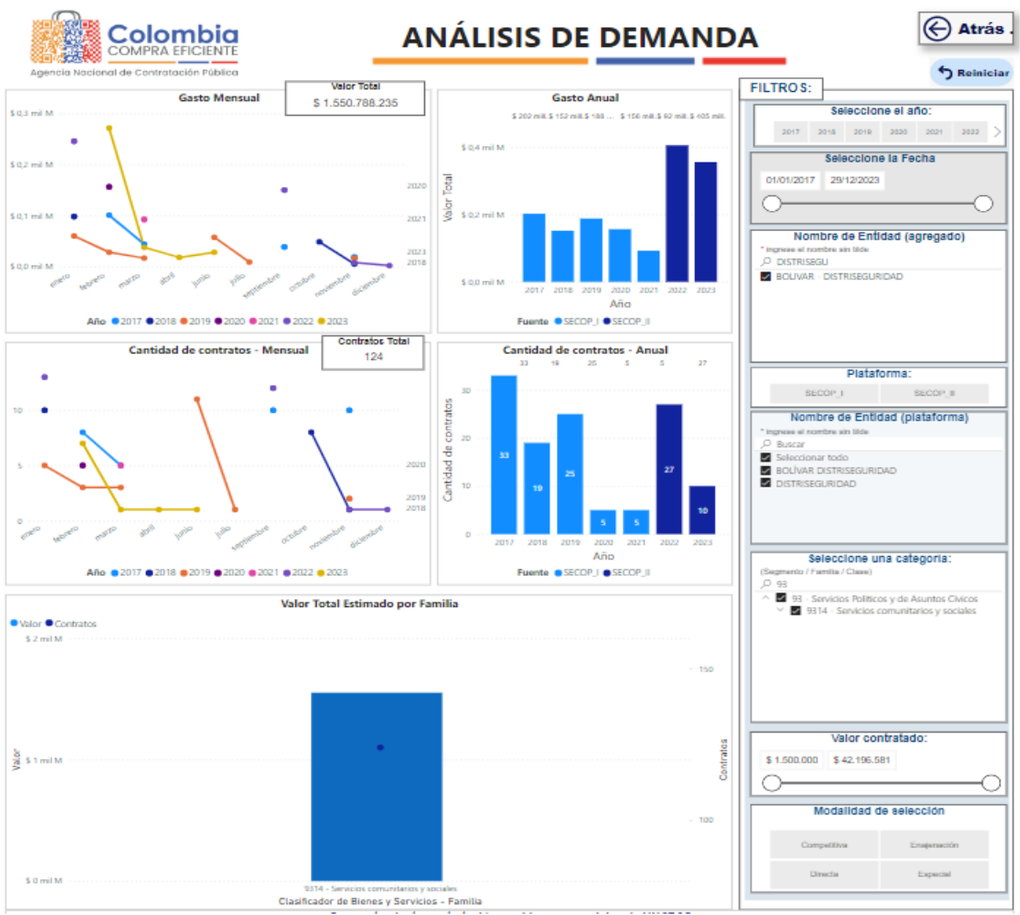
valoraciones médicas específicas según los factores de riesgos a que estén expuestos los trabajadores y según las condiciones individuales que presenten.

"El incumplimiento por parte del empleador a la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los cuales tienen derecho todo trabajador enmarcado en la Resolución 2346 de 2007, referenciado el decreto 1072 de 2015 decreto único laboral y parte del SG-SST en el artículo 2.2.4.6.15 identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Articulo 13 ley 1562 de 2012 la cual denomina responsabilidad administrativa dentro del sistema general de riesgo laboral; cuyo incumplimiento de las normas de salud ocupacional: será 101 a 500 SMMLV".

2. Comportamiento del gasto histórico.

2.1. Análisis de la demanda.

A continuación, en las siguientes imágenes y gráficas se muestra el histórico de DISTRISEGURIDAD de la adquisición de este servicio, durante los últimos años teniendo en cuenta los códigos del clasificador UNSPSC incluidos en el PAA 2024.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

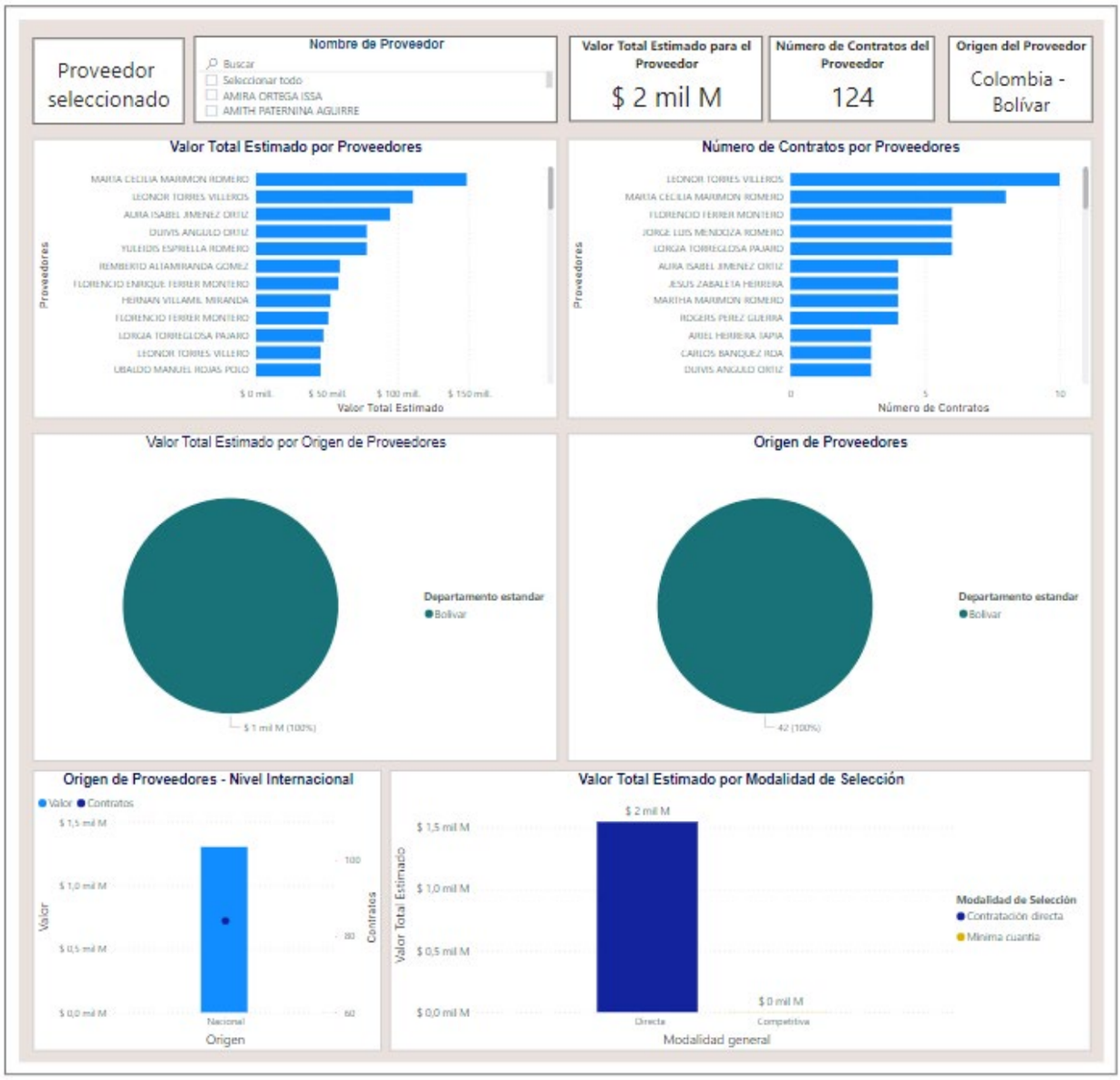
Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	33	$ 202.200.000	13,04%	19	$ 151.600.000	9,78%	25	$ 187.700.000	12,10%	5 $
Total	**33**	**$ 202.200.000**	**13,04%**	**19**	**$ 151.600.000**	**9,78%**	**25**	**$ 187.700.000**	**12,10%**	**5 $**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5	$ 156.346.666	10,08%	5	$ 92.356.500	5,96%	27	$ 405.240.352	26,13%	10 $ 3
Total	**5**	**$ 156.346.666**	**10,08%**	**5**	**$ 92.356.500**	**5,96%**	**27**	**$ 405.240.352**	**26,13%**	**10 $ 3**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

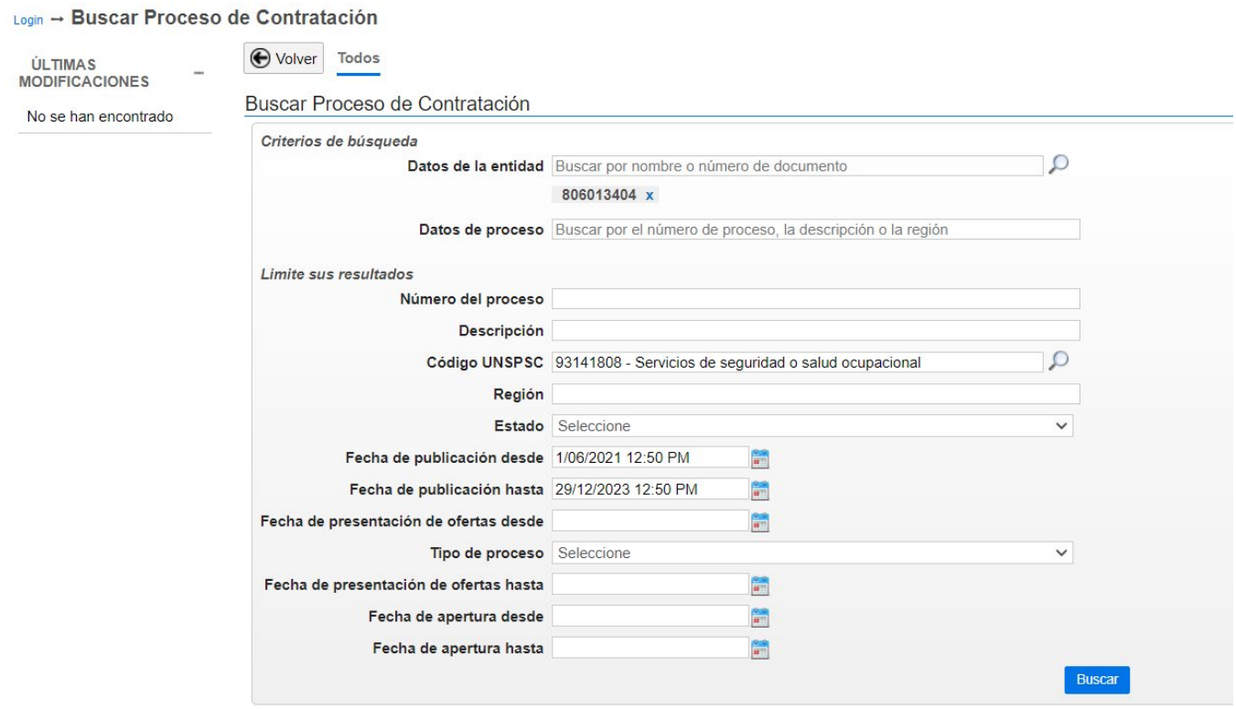
Año	2021	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5,96%	27	$ 405.240.352	26,13%	10	$ 355.344.717	22,91%	124	$ 1.550.788.235	100,00%
Total	**5,96%**	**27**	**$ 405.240.352**	**26,13%**	**10**	**$ 355.344.717**	**22,91%**	**124**	**$ 1.550.788.235**	**100,00%**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

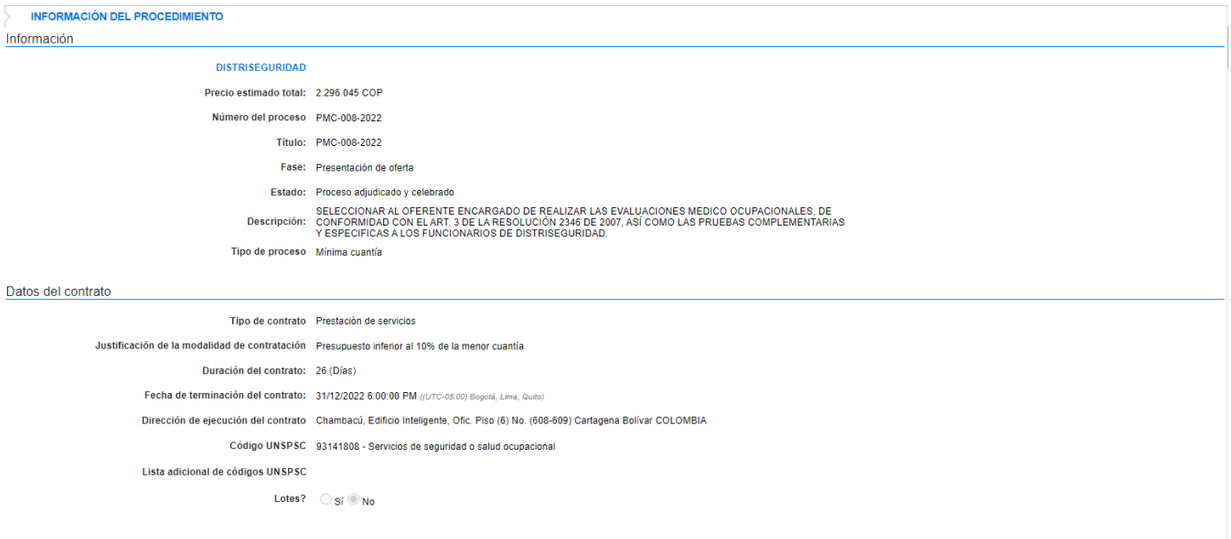
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co





País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	DISTRISEGURIDAD	PMC-008-2023	PMC-008-2023	Presentación de oferta	28/11/2023 4:08 PM (UTC -5 horas)	4/12/2023 9:30 AM (UTC -5 horas)		1.807.050 COP	Proceso cancelado	Detalle
	DISTRISEGURIDAD	PMC-008-2022	PMC-008-2022	Presentación de oferta	23/11/2022 2:01 PM (UTC -5 horas)	30/11/2022 9:30 AM (UTC -5 horas)		2.296.045 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISTRISEGURIDAD	PMC-004-2022	PMC-004-2022	Presentación de oferta	12/10/2022 5:16 PM (UTC -5 horas)	20/10/2022 9:30 AM (UTC -5 horas)		2.296.045 COP	Proceso cancelado	Detalle



Histórico contratos de servicios de salud y/o exámenes de salud ocupacional de otras Entidades Estatales.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE	CD-47-23	CONTRATAR LOS SERVICIOS EN MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS PERIÓDICOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE FOMENTO DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE EMDESARROL	Presentación de oferta	27/12/2023 1:26 PM *(UTC -5 horas)*	-	750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESE HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN DIEGO CESAR	410-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ESE HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN DIEGO CESAR	Presentación de oferta	21/12/2023 10:18 AM *(UTC -5 horas)*	-	4.046.430 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA EMPUSUAZA S.A E.S.P	CPS 59 DE 2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMEN OCUPACIONAL A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SUAZA EMPUSUAZA S.A. E.S.P., EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2	Presentación de oferta	20/12/2023 10:07 AM *(UTC -5 horas)*	-	494.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	MC-CV-013-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LOS EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL AL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE BOYACÁ.	Presentación de oferta	15/12/2023 6:41 PM *(UTC -5 horas)*	19/12/2023 6:55 PM *(UTC -5 horas)*	4.795.133 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INTRAPITALITO	MINIMA 023 DE 2023	EXAMENES OCUPACIONALES	Presentación de oferta	13/12/2023 12:56 PM *(UTC -5 horas)*	15/12/2023 2:30 PM *(UTC -5 horas)*	7.414.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO	126-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ES	Presentación de oferta	11/12/2023 10:32 PM *(UTC -5 horas)*	-	6.300.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA	166-2023	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	4/12/2023 2:28 PM *(UTC -5 horas)*	-	1.240.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO PEQUE	CD-70-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACION DE EXAMENES PERIODICOS A LOS EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL, ASI COMO EL PROFESIOGRAMA	Presentación de oferta	28/11/2023 3:15 PM *(UTC -5 horas)*	-	3.285.000 COP	Publicado	Detalle
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	1296 DE 2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES DE SALUD OCUPACIONAL	Presentación de oferta	28/11/2023 3:06 PM *(UTC -5 horas)*	-	43.280.200 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	MRMC078DE2023	PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODODICOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	Presentación de oferta	28/11/2023 10:40 AM *(UTC -5 horas)*	30/11/2023 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.677.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	RF-CD-1218-2023	SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	24/11/2023 3:43 PM *(UTC -5 horas)*	-	16.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	058-2023	PRESTAR DE MANERA AUTOGESTIONARIA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA DE LA CAPILLA CONFORME LA COTIZACION PRESENTADA POR EL CONTRA	Presentación de oferta	24/11/2023 9:42 AM *(UTC -5 horas)*	-	3.200.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	MC_62_2023	EXÁMENES MÉDICOS	Presentación de oferta	22/11/2023 9:17 PM *(UTC -5 horas)*	24/11/2023 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	6.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	INV-042-2023	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	20/11/2023 9:49 AM *(UTC -5 horas)*	23/11/2023 10:30 AM *(UTC -5 horas)*	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	DSAJBO-MC-19-2023	EXAMENES MÉDICOS	Presentación de oferta	16/11/2023 8:36 AM *(UTC -5 horas)*	23/11/2023 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	109.074.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	A-MC-069-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN LA VIGENCIA 2023	Presentación de oferta	15/11/2023 7:07 PM (UTC -5 horas)	20/11/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	2.359.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA	ECO-SMC-007-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES y BATERÍAS DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA	Presentación de oferta	14/11/2023 1:03 PM (UTC -5 horas)	17/11/2023 4:30 PM (UTC -5 horas)	4.950.700 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA	MC-010-2023	Prestación de servicios profesionales con especialistas en medicina del trabajo y/o salud ocupacional para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos y medición del clima laboral.	Presentación de oferta	7/11/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	9/11/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	6.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	G-MC-003-2023	REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIÓDICO, EGRESO, REINTEGRO ENTRE OTRAS) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,	Presentación de oferta	3/11/2023 5:08 PM (UTC -5 horas)	9/11/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

3. ANALISIS DE LA OFERTA.

3.1. Empresas que pueden ofrecer este servicio. Entre otras tenemos:

Salud Ocupacional ERS S A S

AVENIDA PEDRO DE HEREDIA CALLE 31 58 CENTRO MEDICO LOS EJECUTIVOS CARTAGENA

Salud Preventiva Ocupacional S A S

LUGAR CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLIVAR 2 CASA 65 CARTAGENA

Centro De Diagnostico Y Consultoría Ocupacional Ltda

LUGAR SAN FERNANDO CONJ RESIDENCIAL BALCONES DE ALAMEDA BL 3 APTO CARTAGENA

Especialistas En Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional

PASEO BOLIVAR 16 60 CARTAGENA

Asesorias Y Servicios En Salud Ocupacional A Y S Ocupacional S A S

MANZANA MZ 7 LOTE 4 SAN PEDRO SECTOR EL AMPARO CARTAGENA

Servicios En Salud Ocupacional Medio Ambiente Y Seguridad In

CALLE 32 5 9 CENTRO, OFC 3 CARTAGENA

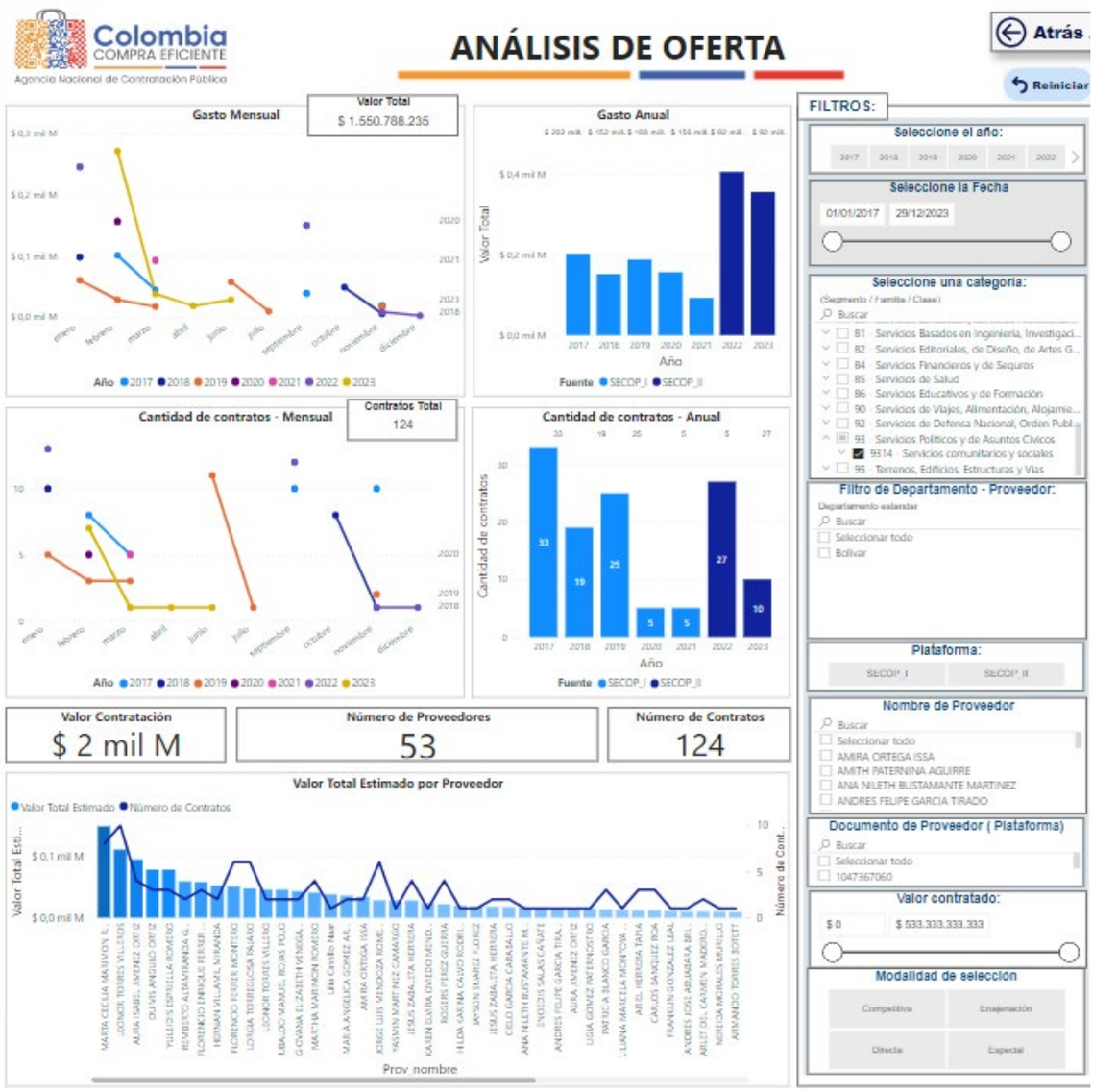
Medicina Especializada Y Del Trabajo Mediet S A S

URBANIZACION PRADO VERDE ROBLE 223 TURBACO CARTAGENA

Asesores En Seguridad Vial Y Salud Ocupacional Ltda

BARRIO EL SOCORRO PLAN 332 B MZ 66 LOTE 10 CARTAGENA
Empresa De Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional Ltda
CALLE TORRE 4 APTO 103 BARRIO LA CAROLINA CONJ RES EL CARTAGENA
Laboratorio Clinico Y Salud Ocupacional Eduardo Fernandez S A S
CALLE 31 69 65 P 1 LOC 14 URB SANTA LUCIA CARTAGENA
Soluciones Integrales En Salud Ocupacional Y Laboral Ips S A S
CALLE 28 N 20 27 CARTAGENA
Gestion En Seguridad E Higiene Industrial Salud Ocupacional Y Medio Ambiente Colombia S A S
CARRERA 57 C MANZANA N LOTE 9 1 ERA ETAPA ALMIRANTE COLON CARTAGENA
Corporacion Cientifica Tecnologica Para El Fomento De La Calidad La Productividad La Conservacion Del Medio Ambiente Y La Salud Ocupacional
DIAGONAL 32 80 780 PARQUE RESIDENCIAL LLA VERDE CASA B2 BR CARTAGENA
Astinaves S A S
CALLE DEL PUERTO 5 60 PASACABALLO CARTAGENA
Mac Consultores Ingenieria E Interventoria Sas Bic
AVENIDA VENEZUELA 8 A 44 OF 429 C C CENTRO UNO LA MATUNA CARTAGENA
Previsionistas Ocupacionales En Seguridad Industrial Y Naval
TRANSVERSAL 54 21 B 91 2 O CARTAGENA

3.2. A continuación, en las siguientes imágenes y gráficas se muestra el histórico de DISTRISEGURIDAD sobre la oferta del servicio a contratar, durante los últimos años teniendo en cuenta los códigos del clasificador UNSPSC incluidos en el PAA 2024.


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.550.788.235
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
124
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 2 mil M
Número de Proveedores
53
Número de Contratos
124
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
29/12/2023
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Bolivar
Plataforma:
SECOP I
SECOP II
Nombre de Proveedor
AMIRA ORTEGA ISSA
AMITH PATERNINA AGUIRRE
ANA NILETH BUSTAMANTE MARTINEZ
ANDRES FELIPE GARCIA TIRADO
Documento de Proveedor (Plataforma)
1047367060
Valor contratado:
$ 0
$ 533.333.333.333
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
9314 - Servicios comunitarios y sociales	33	$ 202.200.000	13,04%	19	$ 151.600.000	9,78%	25	$ 187.700.000	12,10%	5	$ 156.346.666	
Total	**33**	**$ 202.200.000**	**13,04%**	**19**	**$ 151.600.000**	**9,78%**	**25**	**$ 187.700.000**	**12,10%**	**5**	**$ 156.346.666**	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020		2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$ 156.346.666	10,08%	5	$ 92.356.500	5,96%	27	$ 405.240.352	26,13%	10	$ 355.344.717	22,91%
Total	**$ 156.346.666**	**10,08%**	**5**	**$ 92.356.500**	**5,96%**	**27**	**$ 405.240.352**	**26,13%**	**10**	**$ 355.344.717**	**22,91%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$ 92.356.500	5,96%	27	$ 405.240.352	26,13%	10	$ 355.344.717	22,91%	124	$ 1.550.788.235	100,00%
Total	**$ 92.356.500**	**5,96%**	**27**	**$ 405.240.352**	**26,13%**	**10**	**$ 355.344.717**	**22,91%**	**124**	**$ 1.550.788.235**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

4. Estudio de mercado.

Sondeo de precios de referencia del mercado. Para efectos de obtener los precios de referencia que permitan adelantar el cálculo de los posibles costos del contrato, se formuló solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector salud, IPS, cuyo resumen de resultados presentamos en la matriz a continuación:

DISTRISEGURIDAD	**OBJETO**						**ADQUIRIR SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), QUE AMPAREN LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, BIEN SEAN PEATONES, PASAJEROS O CONDUCTORES, QUE LLEGAREN A CAUSAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE DISTRISEGURIDAD**								
ANEXO No. 2							**MATRIZ DE PRECIOS PROMEDIOS UNITARIOS Y TOTALES EXAMENES MÈDICOS DE SALUD OCUPACIONAL**								
DESCRIPCIÓN							**NOMBRE DE EMPRESAS COTIZANTES**								
ITEM	DESCRPCIÓN DE PRODUCTO OSERVICIO	CARGOS	EXÁMEN PERIÓDICO	EXÁMEN DE RETIRO	EXÁMEN DE INGRESO	CANTIDAD TOTAL EXÁMENES	H&S OCUPACIONAL		INTEGRAL MEDIC SOLUTIONS		ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD LTDA		VALOR PROMEDIO TOTAL EXÁMENES		
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO	
1	EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR	*AREA ADMINISTRATIVA	4	10	10	24	$ 28.300	$ 679.200	$ 30.000	$ 720.000	$ 32.000	$ 768.000	$ 30.100	$ 722.400	
2	OPTOMETRÍA		4	10	10	24	$ 25.900	$ 621.600	$ 45.000	$ 1.080.000	$ 25.000	$ 600.000	$ 31.967	$ 767.200	
3	AUDIOMETRÍA		4	10	10	24	$ 21.400	$ 513.600	$ 22.500	$ 540.000	$ 22.000	$ 528.000	$ 21.967	$ 527.200	
4	ELECTROCARDIOGRAMA		4	10	10	24	$ 34.900	$ 837.600	$ 30.000	$ 720.000	$ 36.000	$ 864.000	$ 33.633	$ 807.200	
5	GLICEMIA		4	10	10	24	$ 10.400	$ 249.600	$ 10.883	$ 260.000	$ 12.000	$ 288.000	$ 11.094	$ 265.867	
6	PERFIL LIPIDO		4	10	10	24	$ 31.600	$ 758.400	$ 28.000	$ 672.000	$ 36.000	$ 864.000	$ 31.867	$ 764.800	
SUBTOTAL PROMEDIO								$ 3.660.000		$ 3.992.000		$ 3.912.000		$ 3.854.667	
VALOR TOTAL PROMEDIO EXÁMENES														**3.854.667**	
VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **OBSERVACIONES: Para el examén GLICEMIA de la empresa cotizante INTEGRAL MEDIC SOLUTIONS se procedió a promediar dicho precio unitario teniendo en cuenta que el valor del exámen periodico era de $10.000, mientras que el valor de exámen para ingreso y retiro el valor era de $11.000 para ambos; lo anterior para poder aplicar la fórmula de manera homogénea para calcular el precio promedio unitario de $10,883, el cual se multiplicó por la cantidad total de examenes de glicemia.**															

Como se infiere de la información antes presentada, los proveedores autorizados para prestar el servicio de salud, exámenes médicos, en el mercado, acostumbran a suministrar las cotizaciones solicitadas indicando los precios vigentes. Basado en esta información podemos establecer el precio promedio, lo que nos permite calcular el monto total a contratar, el cual asciende **a TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.854.667.oo)**

Proyectó: JAVIER CASTELLAR SCHMIDT – Asesor externo.